

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS


Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, la diputada abajo firmante presenta las siguientes PREGUNTAS sobre el **pago del IBI sobre el patrimonio de la Iglesia Católica que no esté dedicado al culto**, dirigidas al Gobierno y para las que se solicita respuesta escrita.

Son cada vez más numerosos los Ayuntamientos que están tomando medidas para que la Iglesia Católica pague el Impuesto sobre Bienes Inmuebles del patrimonio que no está dedicado al culto, y no pueda beneficiarse de las actuales exenciones fiscales que ostenta como privilegio. Ayuntamientos como los de Mieres, Aller, Lena y Laviana, en Asturias, se han pronunciado ya en este sentido y algunos están elaborando el inventario de estos bienes.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

- 1) **¿Para qué fecha tiene previsto el Gobierno promover la obligación de la Iglesia Católica de pagar el Impuesto sobre Bienes Inmuebles del patrimonio que no está dedicado al culto?**
- 2) **¿Cómo explica el Gobierno, máxime en estos tiempos de crisis, que la Iglesia siga disfrutando del privilegio de esta exención mientras que los ciudadanos siguen pagando religiosamente sus impuestos?**

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 16 de octubre de 2012



Fdo.: Gaspar Llamazares Trigo
Diputado de IU